

Políticas corporativas

Política general
de responsabilidad corporativa

ATRESMEDIA





A) Introducción: la Responsabilidad Corporativa en ATRESMEDIA

En ATRESMEDIA la Responsabilidad Corporativa (RC) se entiende como la creación de un modelo de negocio que además de aportar valor a la Compañía y de garantizar la necesaria rentabilidad y competitividad contribuya también de forma activa, valiosa, reconocible y positiva al progreso de la sociedad y genere confianza y respaldo entre nuestros principales grupos de interés: audiencia, empleados, anunciantes, accionistas, inversores, proveedores y la sociedad en general.

Para alcanzar este modelo de RC en ATRESMEDIA hemos diseñado una Estrategia de Responsabilidad Corporativa que se guía por los valores corporativos de compromiso, independencia, calidad, creatividad, visión a largo plazo, innovación, liderazgo y trabajo en equipo. Y por unos ejes de actuación basados en la transparencia en la gestión, la responsabilidad en la comunicación, la satisfacción y escucha a nuestros grupos de interés, la apuesta por la innovación, la atracción y retención del talento y la protección del medio ambiente.

La Responsabilidad Corporativa en ATRESMEDIA ha ido evolucionando desde su implantación en la Compañía en 2004, inicialmente con, un carácter más filantrópico y centrado en la puesta en marcha de acciones sociales puntuales, hasta adoptar en la actualidad un carácter estable, estratégico y transversal en la Organización con un enfoque más proactivo y expansivo, que ha permitido al Grupo ser líder de responsabilidad corporativa en el sector y entre las principales empresas cotizadas.

B) Objetivo de la Política General de Responsabilidad Corporativa

El objetivo de la presente Política General de Responsabilidad Corporativa es informar a nuestros grupos de interés sobre el enfoque de ATRESMEDIA respecto a los diferentes aspectos que conforman la responsabilidad corporativa, así como formalizar la estrategia de Responsabilidad Corporativa de la Compañía, que tiene como principal objetivo aportar valor a ATRESMEDIA y a sus *stakeholders*.

Específicamente, la Política General de Responsabilidad Corporativa de ATRESMEDIA describe los compromisos adquiridos por el Grupo, así como los principios que se aplican para desarrollar adecuadamente cada uno de ellos. Estos compromisos son los siguientes:

1. Producir y emitir contenidos informativos y de entretenimiento responsables y accesibles para toda la sociedad.
2. Promover una publicidad de calidad, honesta y ética.
3. Apoyar a nuestros empleados como principal valor de la compañía.
4. Contribuir al progreso y desarrollo de la sociedad.
5. Minimizar el impacto medioambiental y sensibilizar a la sociedad sobre el cuidado del medioambiente.
6. Fortalecer el Gobierno Corporativo.
7. Transmitir las políticas y valores corporativos a toda la cadena de valor.
8. Establecer relaciones transparentes con los grupos de interés.



C) Principios de Actuación

Para poder desarrollar de forma adecuada los compromisos que ATRESMEDIA se ha marcado, siempre desde el más estricto cumplimiento de la legalidad y de las normas aplicables, establecemos los siguientes principios de actuación, que guían el cumplimiento de cada uno de nuestros compromisos.

1. Producir y emitir contenidos informativos y de entretenimiento responsables y accesibles para toda la sociedad.

- **Calidad, y compromiso.** Somos conscientes de la influencia que ejercemos en las opiniones, los valores y los comportamientos de la sociedad y por ellos velamos de forma responsable por la calidad de los contenidos que emitimos y ponemos al servicio de la sociedad el potencial de comunicación de nuestros medios, con el fin de sensibilizar y contribuir a solucionar problemas que le preocupan.
- **Accesibilidad.** Trabajamos por conseguir que todas las personas, independientemente de sus limitaciones visuales o auditivas, puedan acceder siempre que sea posible a nuestros contenidos audiovisuales y digitales.
- **Veracidad y Pluralidad.** Ofrecemos una información contrastada, veraz y plural que permita a los ciudadanos formarse opiniones libres y fundadas. Para garantizar el ejercicio de una información responsable e independiente, nuestros servicios informativos se guían por códigos deontológicos públicos que velan por el cumplimiento de estos principios.
- **Protección y promoción de los derechos humanos.** Promovemos la libertad de expresión, el pluralismo y la no discriminación en nuestros contenidos informativos y de entretenimiento y apoyamos la protección de los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las diferentes convenciones y declaraciones nacionales e internacionales suscritas por España. Cumplimos voluntariamente con los principios recogidos en el Código de Autorregulación de Contenidos e Infancia con el fin de garantizar la protección de las audiencias más vulnerables.

2. Promover una publicidad de calidad, honesta y ética.

- **Gestión comercial transparente y honesta.** Fomentamos una relación con anunciantes, agencias y centrales basadas en los principios de honestidad y transparencia.
- **Calidad en el servicio.** Nos comprometemos a trabajar en una oferta comercial de calidad, que tenga como fin último el buen desarrollo de las marcas de nuestros clientes. Para ello ponemos todo nuestro esfuerzo por estar atentos a sus necesidades y ofrecerles productos y formatos novedosos, respetuosos con los espectadores y oyentes y de gran eficacia publicitaria.



- **Autorregulación publicitaria** Trabajamos para mantener el rigor y la ética en las comunicaciones comerciales y para proteger al espectador de prácticas de dudosa responsabilidad. Por ello nos adherimos y respetamos, de forma totalmente voluntaria, diversos códigos de autorregulación sectoriales. Además, somos socios de Autocontrol.
- **Respeto de los derechos humanos.** Velamos porque los contenidos publicitarios respeten rigurosamente los derechos humanos. Rechazamos firmemente aquellas campañas que inciten a la violencia, a la discriminación, que fomenten conductas que atenten contra la dignidad humana, o que perjudiquen a los menores o a cualquier grupo minoritario que requiera especial atención.
- **Protección a los menores.** Vigilamos especialmente que los productos publicitarios ubicados en contenidos dirigidos a la audiencia infantil sean adecuados para este público; para ello comercializamos de manera independiente las franjas cuya programación se dirija a este colectivo.
- **Compromiso con la sociedad.** Nos comprometemos a tener activa una cartera de productos que ofrezcan a los clientes la posibilidad de unirse a acciones con fines sociales y a ceder espacios publicitarios gratuitos a las ONG'S siempre que cumplan con los requisitos de carácter benéfico establecidos en el protocolo interno correspondiente.

3. Apoyar a nuestros empleados como principal valor de la Compañía

- **Garantizar el bienestar y desarrollo profesional de nuestros empleados.** Nuestro objetivo es que todos los profesionales del Grupo se sientan orgullosos de trabajar en ATRESMEDIA. Por esto motivo y para asegurar la satisfacción, el bienestar, así como el desarrollo profesional de nuestro capital humano, contamos con una política de Recursos Humanos que garantiza unas condiciones de trabajo competitivas y motivadoras, así como un entorno dialogante, conciliador y de respeto por las diferencias. La apuesta por la formación, la atracción y retención del talento, así como la igualdad y la conciliación de la vida laboral y familiar son principios básicos que guían nuestra estrategia de recursos humanos.
- **No discriminación.** En ATRESMEDIA no se tolera ningún tipo de discriminación por motivo de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia que sea susceptible de ser una fuente de discriminación.
- **Fomentar el comportamiento ético entre las personas que forman parte de nuestra Compañía.** Fomentamos la ética, integridad y honestidad de las personas que forman parte de la Compañía. Para ello disponemos de un Código de Conducta, que vincula a todos los empleados y que previene incidentes de corrupción, soborno o fraude y todas aquellas actuaciones que puedan afectar negativamente a los intereses y la reputación de ATRESMEDIA.



- **Estricto cumplimiento de las disposiciones de la OIT.** En ATRESMEDIA velamos por el cumplimiento de las disposiciones de la OIT, especialmente aquellas relacionadas con el trabajo de los menores de edad, no admitiendo prácticas contrarias a éste ni al resto de sus principios.

4. Contribuir al progreso y desarrollo de la sociedad

- **Constitución de la Fundación Atresmedia para impulsar el bienestar y los derechos de niños y jóvenes.** A través de la creación de la Fundación ATRESMEDIA, en el año 2005, destinamos recursos humanos y económicos para el desarrollo e implementación efectiva de proyectos y actividades que beneficien a niños y jóvenes y más concretamente para difundir conocimientos y facilitar experiencias que permitan a los niños vivir más felices y ser mejores ciudadanos.
- **Concienciación y sensibilización social a través de los medios de comunicación de ATRESMEDIA.** Creamos proyectos a largo plazo que buscan conseguir resultados positivos y tangibles a problemas que preocupan a la sociedad, como la seguridad vial, los hábitos de vida saludables, el cuidado del medioambiente, la promoción de la investigación científica o la defensa de la propiedad intelectual, entre otros. Para ello ponemos a disposición de estas causas sociales toda la fuerza de comunicación de los medios que conforman nuestro Grupo, con el fin de sensibilizar e involucrar a la sociedad en la reflexión y la resolución de estas problemáticas.
- **Colaboración activa con entidades no lucrativas.** Nos involucramos en causas de alto impacto social, poniendo en marcha campañas de sensibilización junto a entidades no lucrativas, con el fin de conseguir un mayor apoyo económico y social a las causas que promueven.
- **Fomento del voluntariado corporativo entre nuestros empleados.** Destinamos recursos específicos para impulsar entre nuestros empleados y sus familias las actividades de voluntariado, con el fin de poner al servicio de la sociedad las habilidades y aptitudes del capital humano de ATRESMEDIA. Nos implicamos activamente en la promoción y difusión del voluntariado través de nuestros medios.

5. Minimizar el impacto medioambiental de nuestras operaciones y sensibilizar a la sociedad sobre el cuidado del medioambiente

- **Disminución de los impactos medioambientales en el entorno de nuestras operaciones.** A pesar de que las actividades de ATRESMEDIA no tienen repercusiones ambientales importantes, desarrollamos nuestras operaciones reduciendo su impacto en el entorno, fomentando la eficiencia energética y del uso de recursos, la minimización de residuos y de sustancias contaminantes y apoyando la lucha contra el cambio climático, tal y como se recoge la **Política de Medio Ambiente** de la Compañía.



- **Sensibilización medioambiental a la sociedad a través de nuestros medios de comunicación.** Tratamos de extender nuestro espíritu de protección del medio ambiente a la sociedad, mediante la difusión de información y de campañas de concienciación a través de todos nuestros medios de comunicación, con el fin de sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de mantener una conducta ambientalmente responsable.

6. Fortalecer el Gobierno Corporativo

- **ATRESMEDIA ha diseñado un sistema de Gobierno Corporativo global,** que afecta e incluye a todas las áreas de la Compañía y que garantiza el adecuado funcionamiento de sus órganos de gestión y administración y el control de los mismos, así como una continua y transparente relación del Grupo con sus espectadores y oyentes, instituciones y supervisores, empleados, accionistas, inversores, etc.
- **La Política de Gobierno Corporativo,** aprobada por el Consejo de Administración, recoge las prácticas de buen gobierno de ATRESMEDIA y los principios en los que se fundamentan, que son principalmente: el cumplimiento de las normas legales, tanto externas como propias, y su continua adecuación a las recomendaciones en esta materia; la igualdad de trato al accionista; la calidad y eficiencia del funcionamiento y desempeño del Consejo de Administración y de sus Comisiones y la transparencia.
- **La Comisión de Auditoría y Control tiene** encomendada la de supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y, en particular, la evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad a los fines para los que se ha creado, de manera que efectivamente cumpla su misión de garantizar el adecuado funcionamiento del Grupo y su transparencia, además de promover el interés social y tener en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los grupos de interés.
- **La Comisión de Nombramientos y Retribuciones contribuye** a la definición y publicidad de la política retributiva de los administradores y directivos y supervisa el cumplimiento de los acuerdos adoptados al respecto por la Junta General de accionistas. También participa activamente en la configuración del Consejo de Administración y en la selección de las personas que acceden a él, asegurando así que cumplen con todos los requisitos personales y profesionales que los hacen idóneos para el desempeño del puesto.

7. Transmitir las políticas y valores corporativos a toda la cadena de valor

- **Equidad, transparencia, objetividad e independencia en las relaciones con nuestros proveedores de bienes y servicios.** Mantenemos un diálogo fluido y transparente con nuestros proveedores, con el objeto de optimizar los suministros y contrataciones de la



Compañía. Nuestros procesos de adjudicación se basan en los principios de equidad, transparencia, igualdad de trato y objetividad. En los procesos de compras de bienes o de contratación de servicios garantizamos la total independencia de cualquier vinculación personal, familiar o económica que pueda poner en duda los criterios y principios de independencia en la selección.

- **Sostenibilidad en nuestros procesos de compras.** Incluimos criterios de sostenibilidad en nuestras compras de bienes y servicios, poniendo un especial énfasis en los criterios medioambientales, siempre que las exigencias económicas y de calidad lo permiten.
- **Compromiso compartido con nuestros proveedores.** Hacemos partícipes a las empresas proveedoras de las políticas corporativas de ATRESMEDIA, mediante la firma de compromisos de respeto de las mismas, con el fin de conseguir que todos los proveedores del Grupo trabajen con los mismos valores y estándares de calidad y con el mismo compromiso social que ATRESMEDIA.

8. Establecer relaciones transparentes con los grupos de interés

- **Canales de diálogo fluidos y activos con nuestros grupos de interés.** Los Grupos de Interés son todas aquellas personas, organizaciones o instituciones que afectan o son afectadas por las decisiones del Grupo. Partiendo de esa premisa, una de las piezas fundamentales de la Responsabilidad Corporativa de ATRESMEDIA es la transparencia y el diálogo fluido con nuestros principales grupos de interés. Por ello, en ATRESMEDIA establecemos canales de comunicación eficaces y adaptados a cada grupo de interés, que nos permiten conocer sus opiniones, necesidades e intereses y responder a sus demandas y expectativas, integrando aquéllas que contribuyan a la competitividad, el prestigio, la influencia y la rentabilidad de la Compañía.
- **Transparencia, fiabilidad y equilibrio de la información corporativa.** Difundimos información relevante, completa y fiable sobre el desempeño financiero y no financiero del Grupo, sometiéndola a los procesos de verificación oportunos, internos y externos, que garantizan la máxima fiabilidad de la información publicada para nuestros grupos de interés. El principio de equilibrio rige en nuestras comunicaciones y por ello informamos a nuestros grupos de interés de nuestros éxitos pero también de nuestros fallos.
- **Participación activa en organismos y foros nacionales e internacionales referentes en responsabilidad corporativa.** Un diálogo activo con grupos de interés implica también la participación en foros, asociaciones e iniciativas, nacionales e internacionales. Por ello en ATRESMEDIA participamos en los principales foros de referencia en responsabilidad corporativa, tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de intercambiar experiencias y mejores prácticas con otras organizaciones líderes en sostenibilidad para impulsar y mejorar nuestra estrategia de responsabilidad corporativa.



D) Mecanismos de supervisión, control y aplicación de la Política General de Responsabilidad Corporativa

El Consejo de Administración de ATRESMEDIA, máximo órgano de gobierno de la Compañía, es el responsable de aprobar la estrategia y la política de responsabilidad corporativa, y una de sus comisiones, la Comisión de Auditoría y Control, es la responsable de su supervisión. Adicionalmente, y para garantizar la transversalidad de la responsabilidad corporativa en la Compañía, disponemos de un Comité de Responsabilidad Corporativa que impulsa internamente la implantación de los diferentes objetivos, manteniendo informado a los órganos de administración y dirección de ATRESMEDIA acerca de su progreso.

E) Interpretación, aprobación y difusión de esta política

Esta Política **debe interpretarse y aplicarse** en el marco de la normativa legal, las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, los Estatutos Sociales y las normas internas de gobierno corporativo aprobadas por la Sociedad (el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento interno en materias relativas al mercado de valores y el Código de Conducta), sus políticas corporativas y todas aquellos protocolos que desarrollan las anteriores, concretan su aplicación y garantizan su cumplimiento.

Además **se complementa** con las siguientes políticas:

- Política de Publicidad Responsable
- Política de Recursos Humanos
- Política de Compromiso Social
- Política de Medioambiente

Ha sido **aprobada por el Consejo de Administración** de la Sociedad el 21 de octubre de 2015, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control y está publicada en la página web corporativa de la Sociedad.

Está política y sus políticas complementarias están disponibles en la **web corporativa** (www.atresmediacorporacion.com), en la sección "Responsabilidad Corporativa" así como en la sección "Accionistas e Inversores/Gobierno Corporativo" junto con los Estatutos Sociales de Atresmedia, su normativa interna de gobierno corporativo y otras políticas corporativas.